



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución N° 173/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación de la alumna Dámaris Ruth CENDRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna se inscribió a la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, sin poseer previamente el título secundario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 173/2022 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 173/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

académicamente, sin haber aprobado sus estudios de nivel medio, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 2.2.1 de la Ordenanza N° 1149, a la alumna Dámaris Ruth CENDRA, Legajo N° 2524, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 819/2023

UTN
MEL
DAM